

ADM 9041/20

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020

RESOLUCION N° 79-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veintiuno de abril de dos mil veinte.-

VISTO: el REQ N° 2147/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por el Jefe del Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, para la “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA TRASLADO DE SUCURSAL BANCO SUPERVIELLE”, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 21/2020 cuya apertura de ofertas se realizó el día 26 de MARZO de 2020.-

Que la mencionada Dirección da cuenta que se invitó a cotizar a las firmas ASELEC., CIL MATERIALES ELECTRICOS. y CORPUS, habiéndose recepcionado, según consta en Acta de Apertura, ofertas de las mismas. -

Que el Jefe del Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción efectúa la Evaluación Técnica de las mencionadas Ofertas, en actuaciones N° 13731778 y N° 13790333.-

Que el Responsable del Área Compras y Contrataciones sugiere en actuación N° 13790394, ADJUDICAR a la empresa CORPUS S.A. por un total de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 4.046,44); a la empresa CIL MATERIALES ELECTRICOS de LUNA S.R.L., por un total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 72/100 (\$ 50.718,72); y a la empresa ASELEC S.R.L., por un total de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 26.611,00).

Que, por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 “Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis” y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y

Funcional del Poder Judicial y lo dispuesto en el punto II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo N° 406/2019, y su modificatoria –Acuerdo N° 622/2019-, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 21/2020, realizado por Dirección Contable para la “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA TRASLADO DE SUCURSAL BANCO SUPERVIELLE”. -

II) ADJUDICAR a la firma CORPUS S.A., CUIT: 30-56953303-8, el ítem 1, por ser la Oferta más económica, por un monto total de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 4.046,44). -

III) ADJUDICAR a la empresa CIL MATERIALES ELECTRICOS de LUNA S.R.L., CUIT: 30-70855137-2, los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 25, por ser la Oferta más económica, todos por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 72/100 (\$ 50.718,72).-

IV) ADJUDICAR a la empresa ASELEC S.R.L., CUIT: 30-69395622-2, los ítems 3, 14, 15, 16, 23, 24 y 26, por ser la Oferta más económica, todos por un monto total de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 26.611,00).-

V) DISPONER que por Dirección Contable se emitan las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Útiles y materiales eléctricos, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial, por un monto total de PESOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 16/100 (\$ 81.376,16).-

VI) VUELVA el REQ 2147/20, con copia de la presente Resolución, a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC